



Resolución Ministerial

Nro. **0310**-2019-MINAGRI
Lima, **30 SEP. 2019**

VISTOS;

La Carta S/N de fecha 20 de agosto de 2019, del Director de la Iniciativa de Legalidad Forestal, Vicepresidente del Comité Directivo GTTN del Instituto de Recursos Mundiales; los Oficios N° 469 y N° 496-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Informe Legal N° 1054-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, es un Organismo Público Técnico Especializado, creado mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la cual le confiere la condición de Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), constituyéndose en autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, la Semana de Legalidad Forestal 2019, organizada por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés), es un evento de carácter internacional, con representantes de múltiples ámbitos, incluyendo gobiernos, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, comunidad científica y proveedores de servicios; la misma que tiene una sesión enfocada en el Perú, cuyo panel estará dividido en dos partes: i) Limitaciones del sector forestal y los desafíos de deforestación ilícita en el Perú; y ii) Oportunidades y opciones al futuro;

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de agosto de 2019, el Director de la Iniciativa de Legalidad Forestal, Vicepresidente del Comité Directivo GTTN del Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés) invita al Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para participar como panelista en la sesión enfocada en el Perú en la Semana de Legalidad Forestal 2019, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 8 al 10 de octubre de 2019; precisándose que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por el WRI;

Que, la Viceministra de Políticas Agrarias remite los documentos de vistos, del Director Ejecutivo del SERFOR, por medio del cual solicita autorizar su participación en el mencionado evento, el cual permitirá promover el diálogo e inspirar acciones y asociaciones para implementar y monitorear de manera más efectiva la legalidad del



comercio de madera y las medidas de debida diligencia, las cuales posibiliten lograr acuerdos para mejorar la gobernanza en el sector forestal y sus perspectivas a futuro, acuerdos para la lucha contra la deforestación y acuerdos para la lucha contra la degradación forestal;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del citado servidor;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del citado servidor en el referido evento, resulta necesario autorizar el viaje del 7 al 11 de octubre de 2019;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias; y la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Gonzales-Zúñiga Guzmán, Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 7





Resolución Ministerial

Nro. 0310 -2019-MINAGRI
Lima, **30 SEP. 2019**

al 11 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado, citado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades realizadas y resultados de su participación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.

.....
FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO

